

DECRETO N° 0629

NEUQUÉN, 27 JUN 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 6971-M-05 y la Nota N° 120/05 emanada de la Subsecretaría de Deporte, mediante la cual eleva proyecto de convenio a suscribir con líderes deportivos, enmarcado dentro del "Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevares", que fuera aprobado por Ordenanza N° 10179, y prorrogado por Ordenanza N° 10252, promulgada por Decreto N° 0495/05; y

CONSIDERANDO:

Que informa además, que los gastos producidos por la prórroga cuentan con la correspondiente partida presupuestaria;

Que asimismo, en relación al costo de lo requerido, comunica que el monto mensual alcanzaría la suma de \$ 3.600.-, ascendiendo a un total por el período comprendido entre el 05 de mayo y el 31 de diciembre del corriente año, de \$ 28.000.-, razón por la cual se deberá autorizar a la Subsecretaría de Hacienda a efectuar el pago correspondiente;

Que por Pase N° 361/05 la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que se realizó la Registración Preventiva N° 3039, adjuntando Planilla del Sistema SINCO de Control de Registros;

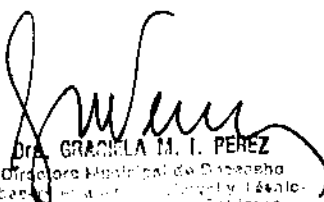
Que se agregan al expediente fotocopias de las normas legales inherentes al tema;

Que a fs. R110 luce proyecto del Convenio a suscribir con los líderes deportivos;

Que por Pase N° 090/05 el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte otorga el V° B° a lo requerido y remite la documentación a Intendencia para su conocimiento y consideración;

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente;

Que ante lo expuesto, se debe dictar la norma legal


DRA. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Hacienda y Finanzas
y de Intendencia
Municipalidad de Neuquén

correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el tenor del Convenio a suscribir entre la ----- Municipalidad de Neuquén y los Líderes Deportivos que cumplirán funciones en el **"PLAN DEPORTIVO BARRIAL CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES"** aprobado por Ordenanza N° 10179 y prorrogado por Ordenanza N° 10252, promulgada por Decreto N° 0495/05, cuyo modelo, como Anexo I, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al señor Secretario de Cultura, Turismo y Deporte ----- a suscribir en representación de la Municipalidad de Neuquén, los Convenios que surjan de la implementación del "Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares".-

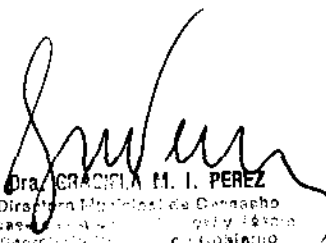
Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja de la implementación del "Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares", con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, y de Cultura, Turismo y Deporte.-

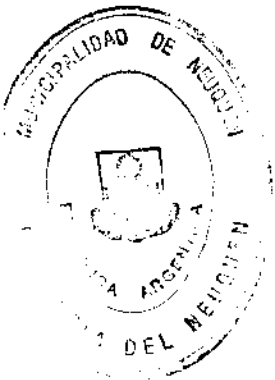
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
EAA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO
SMOLJAN.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Ganadería
Subsecretaría de Ganadería y Fomento
Secretaría de Gobierno
y Administración
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1522</u>
Fecha: <u>01 / 07 / 05</u>



ANEXO I

MODELO CONVENIO A SUSCRIBIR CON LÍDERES DEPORTIVOS "PLAN DEPORTIVO BARRIAL CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES"

-----En la ciudad de Neuquén, a los días del mes de del año 2005, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Av. Argentina y calle Pte. Roca, representada en este acto por el señor Secretario de Cultura, Turismo y Deporte, **Dn. OSCAR ALFREDO SMOLJAN**, D.N.I. N° 08.462.633, designado por Decreto N° 1511 del 10 de diciembre de 2003, en adelante: **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte; y el señor/a , D.N.I. N° , en adelante: **LÍDER DEPORTIVO**, con domicilio real en de la ciudad de Neuquén, por la otra parte, convienen en celebrar el presente Convenio, enmarcado en el "**PLAN DEPORTIVO BARRIAL CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES**" aprobado por Ordenanza N° 10172 y Decreto N° 0093/05, y prorrogado por Ordenanza N° 10252, quedando el mismo sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones: -----

PRIMERA: El **LÍDER DEPORTIVO** prestará su asistencia en forma personal en la atención de niños y jóvenes del barrio Ciudad Industrial, dentro del "**PLAN DEPORTIVO BARRIAL CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES**", cumpliendo una carga horaria de **DIEZ (10)** horas semanales.---

SEGUNDA: El plazo de duración del presente Convenio se fija con efectividad al 05 de mayo de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 10252, promulgada por Decreto N° 0495/05.-----

TERCERA: **LA MUNICIPALIDAD** se obliga a contratar un seguro de accidente a favor del señor/a....., durante la vigencia del presente Convenio.-----

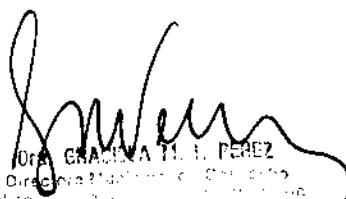
CUARTA: Expresamente, se establece que la firma del presente no supone existencia de relación laboral alguna entre **LA MUNICIPALIDAD** y el **LÍDER DEPORTIVO**.-----

QUINTA: **LA MUNICIPALIDAD** se reserva la facultad de dejar sin efecto el presente Convenio, aún antes del vencimiento del plazo establecido en la Cláusula Segunda, sin que ello otorgue a la otra parte derecho a reclamo alguno.-----

SEXTA: En el supuesto de imposibilidad sobreviniente de cumplir con lo establecido en la Cláusula Primera, el **LÍDER DEPORTIVO** deberá notificar la misma en forma inmediata a **LA MUNICIPALIDAD**.-----

En prueba de conformidad con las Cláusulas precedentes, se formaliza el presente Convenio en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto.-----

///eaa.-(Expte. OE N° 6971-M-05)


Dña. GRACIELA T. I. PÉREZ
Directora Municipal de Deportes
Rufino Blanco 1000 - Neuquén
Código Postal 8300 - Neuquén
Municipalidad de Neuquén